

## CORRUPCIÓN EN LA PAZ: LA REALIDAD DE UN PAÍS

Esp. Juan Pablo Muñoz Gómez<sup>1</sup>

«Firmar así el acta de defunción de aquella infeliz España a la que había llevado al desastre, gastando el oro y la plata de América en festejos vanos, en enriquecer a funcionarios, clérigos, nobles y válidos corruptos, y en llenar con tumbas de hombres valientes los campos de batalla de media Europa».

Arturo Pérez - Reverte

Un año después de firmados los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las Farc en la ciudad de Cartagena, en Colombia disminuyen las noticias que los medios cantaban diariamente: enfrentamientos, masacres, desplazamientos. En cambio, el opio del pueblo carente de amarillismo encuentra su asidero en los elefantes blancos, en los escándalos de corrupción que antes no sonaban, pero que ahora sí son del interés popular, encarnado en el deseo de descubrir el desangre de un pueblo cansado de rendir tributos a un estado que malgasta y desaparece la cuota renta de un ciudadano, a costa de un presupuesto bien maquillado.

Así, se descubre que la corrupción está, y ha estado siempre, a la orden del día, es el plato oculto de todas las mesas, el que todos persiguen, cual insaciables cazadores, a costa de lo que sea, sin considerar siquiera los efectos colaterales para la sociedad.

Ante ese cambio de paradigma, el significado del logo de una de las entidades insignes del país (La Fiscalía General de la Nación) ya no representa la búsqueda de las piezas del rompecabezas del delito, sino de bolsillos de cristal, al que se suma un nuevo eslogan, "Cero tolerancia a la corrupción". Si bien es un lema muy atractivo, y necesario para una entidad que ha perdido toda credibilidad, también es desmedida cuando, entre los juzgamientos, el inocente no tiene derechos ni presunción, sino calumnias y etiquetas de prevaricador.

Justo en ese instante se pierden las consignas de la carta magna, los derechos del inculpado, el cual es inocente, hasta que la ley demuestre lo contrario (Art. 3. Constitución Política de Colombia, 1991).

En efecto, se ha visto cómo la justicia colombiana es inequitativa, en tanto muchos procesos se archivan por vencimiento de términos, aún siendo mucho más lesivos para el Estado, ya que se refieren a la pérdida, robo o malgasto de importantes recursos que la sociedad necesita. Lo más indignante es que, aunque es evidente el robo a las arcas públicas, se imponen penas que permiten que el sancionado purgue su pena en la comodidad de su casa, y pueda salir muy pronto, a disfrutar de lo conseguido en su actuar criminal.

Estamos, además, ante un sistema penal que se basa en juicios que, dependiendo de la forma y de la época en que se decidieron, marcarán su carácter objetivo o subjetivo etimológicamente. Será como si se tratara del juicio de un juez que ejerce su poder en torno a un momento específico, apelando solamente a su punto de vista, muchas veces subjetivo dado el calor del momento, para absolver o su condenar.

De esta manera, muchos viven esta realidad, en el sueño de una figura de justicia que venda sus ojos para ser imparcial en su sentencia, pero que inclina

<sup>1</sup>Especialista en Gerencia y Auditoría de la calidad en Salud, Contador Público, funcionario DIAN y Docente Corporación Universitaria Minuto de Dios – Vicerrectoría Regional Sur. Correo: juan.munoz-p@uniminuto.edu.co

su balanza hacia el poder de quien puede pagar un abogado de renombre a merced de sus decisiones. A pesar de que creemos que “Justicia” es sinónimo de “Derecho”, estas son palabras diametralmente opuestas. Esta divergencia se sustenta en la subjetividad inherente para la primera y en la objetividad que caracteriza a la segunda, tal y como lo plantea Kelsen H (1960), en su libro: “Teoría pura del derecho”.

En la práctica, este flagelo se confirma con las estadísticas de presos inocentes en las cárceles. En México el 42% de los presos son inocentes (Diario Crítico, 2007), en Estados Unidos el 4.1% de los condenados a muerte son inocentes (Diario El Espectador, 2014), en Colombia, el 32% de los presos aún no están condenados, sin contar los que gozan de prisión extramuros.

Ya que todos estos ejemplos son la prueba de una justicia corroída por la corrupción, es preciso mencionar la crisis que atraviesa el actual proceso de paz, que suma los escándalos de corrupción de los colados en la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) y a toda una red de juristas encargados de incluir a poderosos narcotraficantes al nuevo proceso, del cual han sacado partido los detractores del gobierno de Juan Manuel Santos para criticar la justicia transicional, como si el trofeo sea desestimar los acuerdos de Paz.

Por si fuera poco, a los colombianos nos han vendido una paz inestable, que ha consumido muchos recursos del Estado y que hoy, a merced del gobierno que otrora se opuso al proceso, pareciera que es más importante tener un país en guerra que un país en paz. Es lógico, las noticias, como vehículos fantasma que muestran algunos episodios de conflicto, encubren todo el escándalo de contratos billonarios inconclusos, el presupuesto malgastado que se había fijado para sufragar los gastos que acarrea la paz, que entendíamos ya comprometidos, pero que hoy se pierden en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 presentado por el actual gobierno, en el cual no se avizoran los recursos destinados a cumplir lo pactado en los acuerdos firmados en cuanto a reparación se refiere.

Keynes J (1919), ilustre economista, quien se considera un genio de la economía con un IQ de 185, en su obra “Consecuencias económicas de la Paz”, aseguró que, tal como estaban planteados los acuerdos de paz en el denominado acuerdo de Versalles, se llevaría a Alemania al colapso económico, por tratar de resarcir el daño causado, mediante las exageradas medidas de reparación impuestas, además de las desproporcionadas sanciones aplicadas por los países negociadores, quienes no actuaron de buena fe, sino inspirados por sus propios intereses económicos.

Parece ser que la situación es la misma en Colombia, pues las voces públicas que oprimen el proceso de paz dicen que el dinero del país se perderá “manteniendo criminales”. De todo esto, podemos concluir que aún parece que hay gente pensando en que le conviene a un país no tener paz, para poder volver a ver titulares que ya no hablen de escándalos de corrupción, sino de un país con una guerra interna fortalecida.

### Rerefencias Bibliográficas

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.htm)

Código Penal (Ley 599 de 2000). Recuperado de <https://legislacion.vlex.com.co> > Códigos > Estatal

Kelsen H (1960). Teorías del derecho. Recuperado de: <https://cvperu.typepad.com/files/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>

Keynes J (1919). Consecuencias económicas de paz. Recuperado de: [http://www.bdigital.unal.edu.co/3542/1/CONSECUENCIAS\\_ECONOMICAS\\_PAZ\\_KEYNES.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/3542/1/CONSECUENCIAS_ECONOMICAS_PAZ_KEYNES.pdf)

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2022). Recuperado de: <https://images.eltiempo.digital/uploads/files/2019/02/06/Articulado%20PND%202018-2022.pdf>